

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	ALEATIC
RAZÓN SOCIAL	ALEATICA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/06/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	91.41 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
ALEATICA, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD")
29 DE JUNIO DE 2020

PUNTOS DEL ÓRDEN DEL DÍA / ACUERDOS

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los informes y opinión del Consejo de Administración de la Sociedad a que se refiere el artículo 28, fracción IV, incisos "a)", "b)", "c)", "d)" y "e)" de la Ley del Mercado de Valores, respecto al ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, con inclusión del informe fiscal y el dictamen del auditor externo, y de otros temas relacionados, de acuerdo a lo siguiente:

A. Informes a que se refiere el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores:

- i) Informe anual del Presidente del Comité de Prácticas Societarias.
- ii) Informe anual del Presidente del Comité de Auditoría.

B. Informe del Director General de la Sociedad conforme a lo señalado en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del auditor externo, el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, y la opinión del Consejo de Administración de la Sociedad respecto al contenido del citado informe del Director General.

C. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones y actividades en las que intervino conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, incluyendo el informe a que se refiere el artículo 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles que contiene los estados financieros correspondientes al ejercicio social que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, y las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.

Resolución I.1. Se tienen por presentados y se aprueban, en sus términos, los informes anuales del Presidente del Comité de Prácticas Societarias y del Presidente del Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.2. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Director General de la Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores, acompañado del dictamen del

FECHA: 30/06/2020

auditor externo, y el informe de cumplimiento de obligaciones fiscales, ordenándose agregar un ejemplar de los citados informes y dictamen del auditor externo al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.3. Se tiene por presentada y se aprueba, en sus términos, la opinión emitida por el Consejo respecto del informe del Director General de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar de la citada opinión al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.4. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo, respecto a las actividades y operaciones en las que intervino durante el ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.5. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe del Consejo sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.6. Con base en los informes y opinión presentados por el Consejo, el Comité de Prácticas Societarias, el Comité de Auditoría, así como del Director General de la Sociedad (incluyendo el dictamen del auditor externo), respecto de las operaciones de la Sociedad realizadas durante el ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, se aprueban los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, que muestran una utilidad neta consolidada de MXN\$11,629'457,205.00 (Once mil seiscientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.) correspondiendo de este importe a la Sociedad la cantidad de MXN\$8,682'808,595.00 (Ocho mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) como empresa controladora.

Resolución I.7. Se tiene por presentado y se aprueba, en sus términos, el informe respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de la Sociedad respecto del ejercicio fiscal 2018, emitido por el C.P.C. Carlos Ignacio Muñoz Miranda, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación vigentes a la fecha de su expedición, ordenándose agregar un ejemplar del citado informe al expediente del acta de esta asamblea.

Resolución I.8. Se toma nota de que el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad correspondiente al ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre del 2019, será presentado a la aprobación de la asamblea general de accionistas de la Sociedad en su momento.

Resolución I.9. Se ratifica la actuación del Consejo y la administración de la Sociedad durante el ejercicio social que abarca del 1° de enero al 31 de diciembre 2019, incluyendo la liberación de responsabilidad de los miembros de dicho Consejo y de la administración de la Sociedad, en el desempeño de sus respectivos cargos. Lo anterior en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (i) actos dolosos o de mala fe, (ii) ilícitos conforme a legislación aplicable, o (iii) cualquier responsabilidad derivada de actos, hechos u omisiones a que hacen referencia los artículos 34, 35 y 36 de la Ley del Mercado de Valores.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación sobre el decreto y pago de dividendos a los accionistas.

Resolución II. Se aprueba decretar un dividendo en efectivo a los accionistas por la suma total de MXN\$769,427,283.15 (Setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos ochenta y tres pesos 15/100) equivalente a MXN\$0.45 (cuarenta y cinco centavos de peso) por cada acción de la Sociedad en circulación y con derecho a voto, pagadero dentro de los 90 (noventa) días siguientes a la celebración de la presente asamblea. Se toma nota de que el dividendo será pagado en su integridad del saldo de la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

Resolución III. Se aprueba que la cantidad de MXN\$8,682'808,595.00 (Ocho mil seiscientos ochenta y dos millones ochocientos ocho mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), importe correspondiente a la Sociedad como empresa

FECHA: 30/06/2020

controladora, como parte de la utilidad neta consolidada de la Sociedad obtenida en el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2019, que asciende a la suma de MXN\$11,629'457,205.00 (Once mil seiscientos veintinueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cinco pesos 00/100 M.N.), se aplique a la cuenta de resultados acumulados de la Sociedad. Asimismo, se toma nota que no se aplica cantidad alguna al fondo de reserva legal en términos del Artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por ya encontrarse debidamente constituido.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación respecto: (i) el informe sobre los lineamientos y acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la compra y venta de acciones propias de la Sociedad; y (ii) el monto que podrá destinarse a la compra de acciones propias de la Sociedad en términos de lo previsto en el artículo 56, fracción IV de la Ley del Mercado de Valores para el ejercicio 2020.

Resolución IV. Se aprueba (i) el informe sobre los lineamientos y acuerdos adoptados por el Consejo, en relación con la compra y venta de acciones propias de la Sociedad según se describe en el informe del Consejo presentado en el primer punto del Orden del Día; y (ii) destinar un monto de hasta MXN\$2,000'000,000.00 (Dos mil millones de pesos 00/100 M.N.), por el periodo correspondiente al ejercicio del mes de abril de 2020 al mes de abril de 2021, para el fondo de recompra de acciones de la Sociedad, cantidad que no excede el saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, y que deberá de ser utilizada de conformidad con los lineamientos para la operación del fondo de recompra de acciones de la Sociedad a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., aprobados por el Consejo, y por las personas responsables de ordenar la compra y colocación de acciones propias establecidas por el Consejo.

V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la renuncia, revocación, designación o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, sus suplentes, presidentes de comités y secretarios, y otros temas relacionados; incluyendo la determinación de sus remuneraciones y la calificación de la independencia de los miembros independientes del Consejo de la Sociedad en términos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

Resolución V.1. Los accionistas de la Sociedad en este acto (i) aprueban no ratificar al señor Alberto Felipe Mulás Alonso, como consejero independiente del Consejo y miembro del Comité de Prácticas Societarias, ratificando su actuación durante el desempeño de su cargo, otorgando la más amplia liberación de responsabilidad que conforme a derecho proceda, en el entendido de que dicha liberación de responsabilidad no aplica respecto de (a) actos dolosos o de mala fe, o (b) ilícitos conforme a la legislación aplicable; y (ii) designan al señor Francisco Javier Soní Ocampo, actual miembro del Consejo, como miembro del Comité de Prácticas Societarias, quien substituirá al señor Alberto Felipe Mulás Alonso en dicho cargo, sin designar por el momento a un miembro independiente del Consejo en substitución del señor Alberto Felipe Mulás Alonso.

Resolución V.2. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican a los señores Kenneth Frederick Daley, Sergio Hidalgo Monroy Portillo, Gabriel Núñez García, José Guillermo Kareh Aarun, Francisco Javier Soní Ocampo, Antonio Hugo Franck Cabrera, Carlos Cárdenas Guzmán y Luis Miguel Vilatela Riba como miembros propietarios del Consejo.

Resolución V.3. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Jacinto Rafael Villafañez Esteban como miembro suplente del Consejo, en el entendido que tendrá dicho carácter respecto de los señores: Sergio Hidalgo Monroy Portillo y Gabriel Núñez García.

Resolución V.4. En virtud de la Resolución V.1. anterior, los accionistas de la Sociedad en este acto instruyen al Consejo para que, en caso de considerarlo necesario y en su oportunidad, designe a un consejero provisional en términos de la Cláusula Décima Tercera de los estatutos sociales de la Sociedad, quien entrará en funciones en tanto la asamblea de accionistas de la Sociedad lo ratifique como consejero definitivo o designe a un consejero definitivo.

Resolución V.5. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor Kenneth Frederick Daley como Presidente del Consejo.

Resolución V.6. Los accionistas de la Sociedad en este acto ratifican al señor José Ignacio Rivero Andere como Secretario del Consejo y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, sin ser miembro de los mismos.

Resolución V.7. Los accionistas de la Sociedad en este acto: (i) aceptan la renuncia del señor Pablo Olivera Masso, al cargo

FECHA: 30/06/2020

Resolución VI.1. Se designan como Delegados de esta asamblea a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos para que, indistintamente comparezcan ante el notario público de su elección a formalizar toda o parte del acta de esta asamblea, gestionen, en su caso, la inscripción, por sí o por medio de la persona que designen, del testimonio notarial correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y lleven a cabo todos los actos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones tomadas por los presentes; quedando expresamente facultados para expedir las certificaciones de toda o parte de esta acta que sean necesarias.

Resolución VI.2. Se autoriza asimismo a José Ignacio Rivero Andere, Amira del Olmo González y Diana Rocío Neri Bustos, para que, indistintamente, como Delegados de la asamblea, suscriban y presenten toda clase de certificaciones y documentos y realicen toda clase de gestiones, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y cualquier autoridad nacional o extranjera, así como cualquier otra sociedad o institución pública o privada, en relación con las resoluciones adoptadas por esta asamblea.

EL SUSCRITO, SECRETARIO NO-MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE UNA SÍNTESIS FIEL DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR MAYORÍA DE VOTOS DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE ALEATICA, S.A.B. DE C.V., CELEBRADA A LAS ONCE HORAS, EL 29 DE JUNIO DE 2020.

Ciudad de México, a 30 de junio de 2020.

Lic. José Ignacio Rivero Andere
Secretario no-miembro del Consejo de Administración
Aleatica, S.A.B. de C.V.